



Procuración General de la Nación

Resolución PGN N° 19 /18.-

Buenos Aires, B de febrero de 2018.

VISTO:

Las misiones y funciones asignadas por el artículo 120 de la Constitución Nacional y por las leyes 24946 y 27148 a este Ministerio Público Fiscal de la Nación y lo dispuesto en el Reglamento para la Selección de Magistrados/as del Ministerio Público Fiscal de la Nación aprobado por Resolución PGN N° 1457/17, rectificado parcialmente por Resolución PGN N° 1962/17;

Y CONSIDERANDO QUE:

Corresponde al Procurador General de la Nación velar por el correcto desempeño del Ministerio Público Fiscal.

A partir de lo dispuesto por la Resolución PGN 11/18 que dejó sin efecto - entre otras- la Resolución PGN 3309/15 que reglamentaba el artículo 82 de la ley n° 27148 derogado por el Decreto de Necesidad y Urgencia del Poder Ejecutivo Nacional 257/15, es que resulta necesario modificar el Reglamento para la Selección de Magistrados/as del Ministerio Público Fiscal vigente, en cuanto se apoyaba en ella.

En consecuencia, a fin de adecuar el reglamento a la legislación vigente, corresponde reformar los artículos que a continuación se indican del modo allí establecido.

Ello, sin perjuicio de encontrarse en análisis eventuales modificaciones al régimen actual que puedan introducirse en el futuro, de acuerdo con el estudio sobre diversas propuestas, sugerencias y opiniones que desde distintos ámbitos se vienen realizando.

Por ello,

RESUELVO:

I. MODIFICAR el artículo 3° del Reglamento para la Selección de Magistrados/as del Ministerio Público Fiscal de la Nación aprobado por Resolución PGN N° 1457/17, rectificado parcialmente por Resolución PGN N° 1962/17, reemplazando la frase "Para

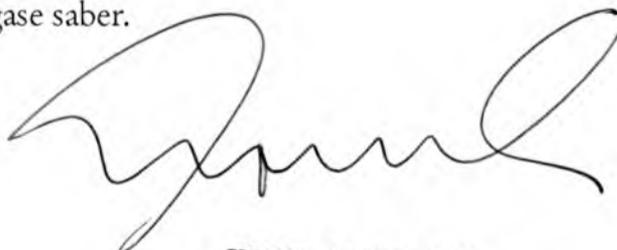
cubrir los cargos vacantes de los/as magistrados/as mencionados en los incisos *a a f* del artículo 43...” por la siguiente: **“Para cubrir los cargos vacantes de los/as magistrados/as mencionados en los incisos *a a f* del artículo 44...”**

II. MODIFICAR el artículo 7° del Reglamento para la Selección de Magistrados/as del Ministerio Público Fiscal de la Nación aprobado por Resolución PGN N° 1457/17, rectificado parcialmente por Resolución PGN N° 1962/17 reemplazando el párrafo cuarto “Los/as magistrados que integren el Tribunal deberán pertenecer en la medida en que resulte posible, por lo menos, a tres (3) regiones diferentes de acuerdo a la Resolución PGN N° 3309/2015.” por el siguiente: **“Los/as magistrados que integren el Tribunal deberán pertenecer en la medida en que resulte posible, por lo menos, a tres (3) jurisdicciones diferentes”**

III. MODIFICAR el artículo 11° del Reglamento para la Selección de Magistrados/as del Ministerio Público Fiscal de la Nación aprobado por Resolución PGN N° 1457/17, rectificado parcialmente por Resolución PGN N° 1962/17, reemplazando la frase “En casos excepcionales, el/la PGN podrá resolver que los concursos se lleven a cabo en el distrito del cargo a cubrirse” por la siguiente: **“En casos excepcionales, el/la PGN podrá resolver que los concursos se lleven a cabo en la jurisdicción territorial del cargo a cubrirse.”**

IV. MODIFICAR el artículo 16° del Reglamento para la Selección de Magistrados/as del Ministerio Público Fiscal de la Nación aprobado por Resolución PGN N° 1457/17, rectificado parcialmente por Resolución PGN N° 1962/17, reemplazando la frase “En caso de concursarse en un mismo procedimiento vacantes de distintos distritos y/o distinta competencia territorial, las personas que se postulen deberán indicar por escrito, en ocasión de su inscripción, el o los cargos a los que aspiran, pudiendo hacerlo respecto de no más de dos (2) vacantes.” por la siguiente: **“En caso de concursarse en un mismo procedimiento vacantes de distintas jurisdicciones y/o distinta competencia territorial, las personas que se postulen deberán indicar por escrito, en ocasión de su inscripción, el o los cargos a los que aspiran, pudiendo hacerlo respecto de no más de dos (2) vacantes.”**

V. Protocolícese, publíquese y hágase saber.



EDUARDO EZEQUIEL CASAL
Procurador General de la Nación
Interino